



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a VEINTICINCO de MAYO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D^a Juana Hernández Peces

D. Joaquín Panadero Rubio

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT EN VIGOR.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, PRESENTADA POR PODEMOS

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA BIBLIOTERAPIA MEDIANTE EL USO DE AUDIOLIBROS PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL, PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL PACTO POR LA SALUD DE LA CAM PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL. PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS N° 1074/2022 AL 1384/2022

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2022

9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 2022-0083 SOBRE LA EJECUCIÓN

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 18 de MAYO de 2022.

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 18 DE MAYO de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), los votos en contra de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y con la abstención de la Sra. Bueno Dueñas que no asistió a la sesión.

2. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT EN VIGOR.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de MAYO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«SE PROPONE ACORDAR:

- Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en los siguientes términos:

- Anular la actual ficha denominada “Adjunto al Jefe de Obras y Urbanismo”.

Se trata de un puesto categoría C2 Auxiliar Administrativo nivel 18. Este puesto lleva sin cubrirse desde diciembre de 2018, fecha de la jubilación del último funcionario que ocupó dicho puesto. Desde la citada fecha, el servicio del Dpto de Urbanismo se ha podido mantener sin problema, por lo que entendemos que se puede prescindir del citado puesto.

- Modificar la actual ficha el puesto denominado “Auxiliar de Gestión Administrativa Polivalente”, ampliando el número de puestos homogéneos de 15 que tiene actualmente a 16.

Con el fin de no minorar la plantilla municipal y teniendo en cuenta las necesidades de otros departamentos, se propone que al anular este puesto de “Adjunto al Jefe de Obras y Urbanismo” se añada un puesto nuevo de la misma categoría C2 Auxiliar Administrativo nivel 16, ampliando el número de puestos homogéneos de 15 a 16.

- Creación de una nueva ficha denominada “Arquitecto/a”

La actual RPT cuenta con un puesto denominado “Jefe de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales” Grupo A2, Complemento de destino 22. Las necesidades reales del departamento de urbanismo es cubrir un puesto de Arquitect@ por lo que, teniendo en cuenta que el funcionario que ocupa en la actualidad el puesto de “Jefe de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales” se jubilará próximamente, es por lo que se propone crear nueva ficha con las siguientes características:

Grupo: A1

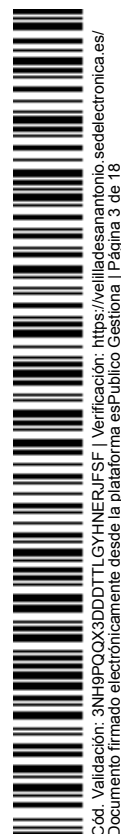
Nivel de Destino: 24

Número de puestos homogéneos: 1

Complemento Específico: 26.045,32€/año

Forma de Provisión: Turno Libre - Oposición

Requisitos: Disponibilidad y dedicación, incluidos en la retribución del puesto.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

-Secretaría General, Intervención General y Tesorería.

Se propone la modificación del Complemento de Destino de los tres puestos de Habilitados Nacionales por los siguientes motivos: la complejidad técnica de las funciones que se realizan, la comparación con los municipios de la Comunidad de Madrid de similares características y por tanto su equiparación. Al ser plazas de habilitación nacional y que su cobertura ordinaria está sujeta a los concursos ordinarios que con periodicidad anual es necesaria esta modificación para que se puedan cubrir cuando se producen vacantes. En la actualidad la plaza de Tesorería está vacante y pendiente de su publicación en el siguiente proceso de concurso.

Nivel destino actual: 26

Nivel destino propuesto: 28

- Modificar las fichas actuales de Sargento Municipal, Cabo de la Policía Municipal, Agente de Policía Municipal y Agente de Policía Municipal Unidad Seguridad.

El decreto 210/2021 de 15 de septiembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento Marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 95 una serie de cambios en las denominaciones de las categorías laborales y de los Complementos de Destino mínimos para cada una de las mismas. La RPT actualmente en vigor por lo tanto tenemos que adecuarla a estas modificaciones, por lo que se proponen las siguientes:

Sargento de la policía municipal

Pasa a denominarse **Subinspector del Cuerpo de Policía Local**

Nivel de Destino actual: 20

Nivel de Destino propuesto: 22

Cabo de la Policía Municipal

Pasa a denominarse **Oficial del Cuerpo de Policía Local**

Nivel de Destino actual: 18

Nivel de Destino propuesto: 20

Agente de Policía Municipal Unidad Seguridad

Pasa a denominarse **Policía Unidad Seguridad del Cuerpo de Policía Local**

Nivel de Destino actual: 14

Nivel de Destino propuesto: 16





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Agente Policía Municipal

Pasa a denominarse **Policía del Cuerpo de Policía Local**

Nivel de Destino actual: 14

Nivel de Destino propuesto: 16

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que tiene algunas dudas sobre a elaboración de la RPT y entiende que ha habido acuerdo con los sindicatos y pregunta si la provisión de la plaza de arquitecto será mediante selección externa o promoción interna.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que tiene la duda de s la plaza de arquitecto se sacará ahora o cuando se jubile el aparejador.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que aun estando de acuerdo con algunas de las cuestiones que se plantean, les llama la atención que no se hay podido acordar la RPT desde 2007; dice que en estos últimos meses ha habido que negociación colectiva pero no se ha llegado a un acuerdo porque UGT no ve la urgencia de esta modificación parcial; dice que tiene dudas sobre si la ficha de arquitecto será repuesta en su momento; dice que ven algunas cuestiones urgente, pero no comparten que no se haya alcanzado un acuerdo por lo que quieren pedir más información a los sindicatos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice la actual RPT lleva muchos años sin revisarse lo que se ha demandado por los grupos municipales y por los sindicatos; dice que hay que adaptar el cuerpo de policía al reglamento marco de la comunidad de Madrid y le alegra que tal y como solicitó su grupo en los presupuestos de 2022 que se vaya a cubrir 3 plazas de policía; dice que no entienden que los complementos de la policía se finen en el mínimo; dice que esperan una reforma integral de la RPT.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votarán en contra porque se han traído distintas fichas en bloque cuando deberían haberse traído por separado; dice que amortizar la plaza de aparejador es no conocer la realidad porque va a suponer retrasos en la tramitación de las licencias y esos perjudica a los vecinos y comerciantes: dice que no comprende que se cree una plaza de arquitecto cuando se dice que el departamento funciones bien con un aparejador; dice que el aumento del complemento de la policía local es para evitar un escándalo en antes de las elecciones como consecuencia de sus reclamaciones; dice que se justifica la modificación de la –RPT por la jubilación del aparejador y para evitar las reclamaciones judiciales del os policías antes de las elecciones.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo dice que la amortización de la plaza de aparejador se plantea ante su próxima jubilación a finales del año que viene y se crea una plaza de arquitecto dada la complejidad que requiere esa titulación superior teniendo la intención de cubrirla interinamente para que se coordine con el aparejador y luego proveerla por turno libre; dice que la modificación de la RPT se inició en 2019 elaborando una empresa externa el documento y sobre el mismo se planteó una valoración de puestos que suponía que en unos casos había incrementos retributivos y en otros reducciones y sobre eso se está negociando y espera llegar a un acuerdo antes de fin de año; dice que el sindicato de la policía está de acuerdo pero piden más y el proceso está abierto, pero ahora hay que cumplir con el reglamento marco de la comunidad de Madrid; dice que





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

el departamento de urbanismo funciona bien y se crea una plaza de auxiliar administrativo que puede no ir a urbanismo; dice que actualmente no hay retrasos en la concesión de licencias de actividad o apertura y los tiempos están por debajo de los de otros Ayuntamientos.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pide que no se tergiversen sus palabras ya que él lo que ha dicho es que se va a mear al auxiliar polivalente; dice que no se trata de retrasos en la concesión de las licencias, sino que se tarda mucho tiempo en revisar las condiciones y eso perjudica a los vecinos y a otros comercios del mismo sector que juegan con las mismas reglas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7)

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

En contra: del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de MAYO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Dentro de las energías renovables, la fotovoltaica es uno de los grandes pilares en los que se sustenta la lucha contra el cambio climático, contribuye a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, vital para mantener el efecto invernadero en equilibrio y la temperatura de nuestro planeta bajo control.

Es una fuente de energía autóctona que nos hace independientes energéticamente como país, a la vez que es fácil de implementar y económicamente rentable.

Una de las grandes ventajas es que permite hacer instalaciones pequeñas como por ejemplo las que hoy en día podemos ver ya en muchas viviendas o naves industriales de nuestro municipio. Pero su sencillez y escalabilidad son puntos clave a tener en cuenta. Pronto veremos instalaciones algo más grandes en edificios públicos propiedad de este ayuntamiento que abastecerán de energía eléctrica a nuestros colegios, auditorio o biblioteca.

El actual sistema energético tanto en España como en el resto de la Unión Europea, está gestionado por oligopolios energéticos que en base a una política de gestión de la demanda, imponen una estructura del uso de la energía que se caracteriza por la falta de transparencia y por la imposición de precios abusivos basados en la especulación, conducen a muchas familias





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

españolas hacia condiciones de pobreza energética, y dificultan el desarrollo económico e industrial de muchas empresas, especialmente Pymes, que se ven condicionadas a reducir su capacidad competitiva con en el resto de empresas europeas.

Generar la energía en el mismo lugar que se consume significa evitar pérdidas en el transporte, altos costes en infraestructuras para dicho transporte y grandes plantas de generación, con el impacto ambiental que esto implica.

La generación distribuida es la generación basada en muchas pequeñas instalaciones en lugares próximos al consumo. Es un modelo que permite a la ciudadanía ser consumidor, productor y actor principal del sistema energético, vendiendo los excedentes cuando se produzca más de lo que se consume y comprando la energía cuando la producción sea menor al consumo.

El desarrollo de Comunidades Energéticas Locales están previstas en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, y se describen en Real Decreto-ley 23/2020, del 23 de junio.

Las Comunidades Energéticas Locales son entidades jurídicas de participación voluntaria y abierta, controladas por accionistas o miembros que son personas físicas o jurídicas. También pueden participar administraciones locales, autonómicas o nacionales.

Su objetivo social principal es ofrecer beneficios energéticos, de los que se deriven también beneficios medioambientales, económicos o sociales para sus miembros o para la localidad en la que se desenvuelve su actividad, y que además pueden generar rentabilidad financiera.

Las actividades a desarrollar por las Comunidades Energéticas Locales son entre otras la generación de energía principalmente procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos. Se basan en el autoconsumo o la generación distribuida, que suponen un factor importante para el ahorro económico de muchas familias, especialmente las más vulnerables. Pueden acabar siendo una importante solución para acabar con la pobreza energética de muchos hogares.

Con las comunidades energéticas se evita la dependencia sobre las compañías eléctricas convencionales, con unos importantes beneficios medioambientales: disminuye la energía consumida y aumenta la energía renovable distribuida, además de reducir los combustibles fósiles utilizados. También se obtienen valiosos beneficios sociales y económicos, creación de empleo local y reinversión de los beneficios de la actividad en su propia comunidad.

Las Comunidades Energéticas son organizaciones donde los miembros que forman parte se implican de manera directa en la planificación e implementación de las medidas que llevarán a cabo para la implantación de energías renovables en la producción, consumo y/o comercialización de energía. Además deben utilizar los recursos locales que tienen a su alcance y de los que pueden disponer, siendo más autónomos, lo que permite disminuir la dependencia externa que se calcula está alrededor de un 70%.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En definitiva, las Comunidades Energéticas se construyen sobre el concepto de autoconsumo energético local. Es decir, la producción de energía para uso propio, individual o colectivo, y en el mismo lugar que se genera. La idea no es nueva pero sí ha ganado relevancia en los últimos años, adquiriendo importancia para acelerar la transición hacia un sistema energético sin emisiones de CO2 afrontando una transición ecológica hacia modelos de “tecnologías limpias”, que generan electricidad sin usar combustibles fósiles y contaminantes.

Según datos de la Unión Europea en Alemania existen cerca de 1.800 Comunidades Energéticas, 700 en Dinamarca, 500 en los Países Bajos y 300 en Francia.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha emprendido una línea de trabajo para impulsar las Comunidades Energéticas Locales, mediante la elaboración de una guía con los pasos a seguir para su constitución y la posibilidad de financiar proyectos piloto.

Por todo ello proponemos que el pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio apruebe los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio promueva el desarrollo de Comunidades Energéticas Locales y lidere el proceso para su creación involucrando a vecinos y vecinas, empresas y diferentes actores locales, ofreciendo información al respecto y coordinando a las Comunidades Energéticas en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio solicite al Ministerio de Transición Ecológica todas las ayudas económicas destinadas a este proyecto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que hay que recordar que España era una país independiente energéticamente con el carbón, las centrales nucleares, etc... hasta que empezamos a depender de Francia y ahora de los oligopolios en los que los proponentes de la moción han enchufado a los suyos y que deben dejar de hablar de pobreza energética porque no están legitimados ya que cuando empezaron a hacerlo el precio del KW estaba en 50 € y ahora está por encima de los 500 € y se niegan a eliminar impuestos como han hecho otros países para poder seguir teniendo chiringuitos como las comunidades autónomas y nuevos ministerios.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el precio sale del sistema energético marginalista que impera en Europa y por eso desde Cs se pide un pacto de estado sobre la energía con ayuda de expertos para solucionar el problema; dice que en Cs se quiere cumplir con los objetivos de la agenda 2030; dice que la generación centralizada debe combinarse con la generación distribuida y que las instituciones deben liderar e cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que aunque pueda parecerles interesante la moción la legislación sobre la materia es insuficiente para poder abordar el tema y no apoyarán estas mociones hasta que haya legislación.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que apoyaran cualquier iniciativa pública o privada que llegue el Ayuntamiento; dice que se trata de trabajar con





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

la finalidad de fomentar el asociacionismo para el autoconsumo sobre lo que sí hay legislación; dice que se podría aplicar en las instalaciones municipales con fines sociales.

La Sra. Alcaldesa dice que apoyarán la moción y más que la exposición de motivos los acuerdos que se han consensuado; dice que le parece más interesante el segundo punto de los acuerdos y que se informará a los vecinos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

Abstenciones: del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA BIBLIOTERAPIA MEDIANTE EL USO DE AUDIOLIBROS PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL, PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de MAYO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La población de más de 65 años supondrá el 37% del total en 2050. España es un país Senior.

Además, de acuerdo con el primer Informe sobre Envejecimiento de la Comisión Europea, la crisis ha puesto de manifiesto un gran número de vulnerabilidades, algunas de las cuales están vinculadas al profundo cambio demográfico que ya afecta a nuestras sociedades y comunidades en toda Europa. Este doble desafío debe contribuir a configurar nuestra concepción acerca de la atención sanitaria, el bienestar, los presupuestos públicos y la vida pública en las próximas décadas. Debe ayudarnos a abordar cuestiones como el acceso a los servicios, la atención comunitaria e incluso la soledad. Se trata, en última instancia, de nuestra forma de vida juntos. Abordar el cambio demográfico es fundamental para construir una sociedad más justa y resiliente.

La creciente población de personas mayores llama a los profesionales de la salud mental a tomar medidas relacionadas con la prevención y tratamiento de los trastornos mentales que pueden afectar a las personas mayores.

Son muchas las herramientas que pueden mejorar el estrés y la salud mental. Varios estudios demuestran que unos minutos de lectura favorecen nuestro ritmo cardíaco y alivia tensiones musculares. La lectura fortalece las conexiones neuronales y aumenta la reserva





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

cognitiva del cerebro. Un factor que protege ante el desarrollo de enfermedades neurodegenerativas como la demencia o el Alzheimer. Uno de los efectos de la lectura consiste en estimular la neurogénesis, el nacimiento de neuronas nuevas.

La lectura de libros es una de las herramientas que mejoran los trastornos mentales. Algunos ancianos no pueden leer solos debido a varias razones, como el envejecimiento, la mala vista o el analfabetismo. Los audiolibros son útiles para las personas que carecen de la capacidad de leer o del tiempo suficiente para estudiar. Es la mejor opción para mejorar la calidad de vida y proteger la salud social.

En los países desarrollados, la biblioterapia se utiliza para el tratamiento de los trastornos psiquiátricos. El padre de la psiquiatría estadounidense en el siglo XIX, Benjamin Rush, fue el primer psiquiatra que utilizó la lectura como parte del proceso de tratamiento.

El uso de técnicas de psicoterapia, en particular la biblioterapia, puede ser la solución perfecta para mejorar sus problemas mentales como la depresión y la ansiedad. Una técnica que permite prevenir enfermedades, ayuda al tratamiento de las mismas y a su resolución.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste a la Comunidad de Madrid a dotar de Audiolibros a todas las residencias de mayores.

2. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio adquiera Audiolibros con los gastos presupuestados en los Presupuestos 2022, en la orgánica 51, programa 3321, económica 220010 (PRENSA,REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTECA) y los ponga a disposición de los velilleros en bibliotecas y centros de mayores, publicitando las ventajas de su uso.

3. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio promocióne y forme a nuestros mayores en el uso de Audiolibros como herramienta para mejorar la salud mental de nuestros mayores».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que está de acuerdo con el fondo de la moción porque la población cada vez es más mayor y necesita cada vez más medios.

La Sra. Alcaldesa dice que ya hay algunos audiolibros y se adquirirán más y se harán talleres con la finalidad de promocionarlos y enseñar su uso.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (14 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), Del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL PACTO POR LA SALUD DE LA CAM PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de MAYO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La salud es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar recogido en la Constitución Española y la administración sanitaria, en los diferentes niveles, debe garantizar que sus ciudadanos tengan acceso a los servicios médicos que necesitan.

Nuestro sistema de Salud en la Comunidad de Madrid ya padecía una serie de carencias estructurales muy importantes, pero se ha visto notablemente resentido con la coyuntura de la crisis sanitaria por la Covid-19, produciéndose un importante colapso y deterioro vertiginoso de la Sanidad Pública Madrileña, especialmente al no destinar los recursos económicos necesarios por parte del Gobierno Regional, a pesar de los Fondos que ha transferido el Gobierno de España a todas las CCAA.

Ante estas circunstancias de crisis, desde el Grupo Socialista, queremos promover en nuestro municipio un Pacto por la Salud de Todos/as y en defensa de todo el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. Debemos buscar de forma urgente un acuerdo que nos permita hacer políticas sanitarias eficientes.

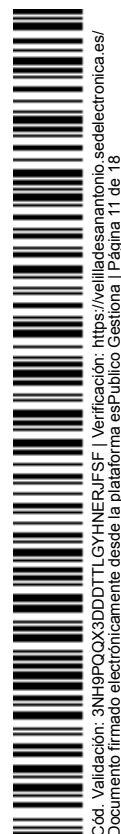
Cómo tampoco pueden esperar los graves problemas que debemos corregir a la mayor brevedad en nuestro municipio y que suponen una merma evidente el derecho de nuestros convecinos y convecinas a una sanidad pública de calidad.

Las grandes líneas de esta propuesta de Pacto por la Salud incluyen un Plan General de Recapitalización del SERMAS para que la Sanidad Pública Madrileña deje de estar infra financiada. Se propone también reconstruir la Atención Primaria con posibilidad de valoración presencial en tiempo inferior a 48 horas, así como un Plan de Optimización de Recursos que garantice un acceso ágil a la atención especializada y acorte los tiempos de espera para las pruebas diagnósticas o intervenciones pendientes de madrileñas y madrileños con importantes patologías No-COVID.

Este pacto pretende a su vez corregir la precariedad, temporalidad y fragmentación en la contratación de los profesionales de la Sanidad y poner fin al trato inadecuado que han recibido por la administración pública para frenar la fuga de talento y profesionales a otras CCAA o países.

Este Pacto presenta también como absoluta prioridad la Atención a la Salud Mental junto con las políticas de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad y propone también un impulso decidido a la Investigación Científica, la Innovación en Materia Sanitaria y la Digitalización de la Información.

Como complemento a este pacto, proponemos reforzar el Concepto de Ciudades Saludables y proponer una serie de políticas municipales que movilicen todos los activos de salud





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

disponibles, que tengan un marcado carácter social y que promuevan también entornos rurales y urbanos favorables a preservar una correcta Salud Mental y hábitos de vida saludables. Para ello debemos impulsar y aprovechar las posibilidades de nuestra Red Municipal de Salud y de todas aquellas formulas asociativas existentes y que nos permitan poner en valor los recursos sanitarios existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Los nuevos desarrollos urbanísticos del sector XXIII, también afectan a la planificación y a las dotaciones sanitarias de nuestro municipio y en su caso del Hospital del Henares; ya que muchos de esos vecinos requieren que esos servicios se presten de manera adecuada y con una calidad suficiente ACUERDOS:

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista – PSOE propone el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal:

1. Adherirse al Pacto por la Salud de la Comunidad que se promueva desde el ámbito regional en defensa del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que complete la dotación de plantilla de personal sanitario del Hospital del Henares, reducida en un 23% aproximado según datos de la Plataforma por la Defensa y la Mejora de la Salud Pública del Henares, a pesar de las dificultades sanitarias por las que estamos atravesando.

- La apertura de la planta 2ª de dicho hospital.

- La ampliación de agudos. Siempre se superan las ratios recomendadas para esa zona.

- La reducción de listas de espera general. Este hospital forma parte de las más de 500.000 cirugías demoradas en la Comunidad de Madrid.

- Que sean cubiertas las bajas de las contratadas y subcontratadas lo más rápidamente posible, ya que afectan directamente al servicio ofrecido a los/las pacientes.

3. Respecto al Centro de Salud de Velilla de San Antonio, instar a la Comunidad de Madrid a:

- La apertura de Urgencias del centro de salud las 24 horas los 365 días del año.

- No realizar la reducción de horarios a las 18:00 horas para que pueda atender el aumento de demanda inducido por los desarrollos urbanísticos del Sector XXIII.

- Otorgar citas no más de tres días de espera en las consultas presenciales.

- Aumentar la dotación del servicio de pediatría en los centros de salud para que pueda atender el aumento de demanda inducido por los desarrollos urbanísticos vecinos.

- El reinicio del Servicio itinerante de Prevención de las Adicciones “Drogas o tú”, que desarrolla actividades de promoción de la salud y que refuerza los programas de prevención de drogodependencias en los diferentes municipios.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

4. Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a reforzar la Atención Primaria del sistema sanitario regional, con especial incidencia en el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicio en el mismo y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.

5. Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a formular y dotar presupuestariamente un Plan de Infraestructuras sanitarias en nuestra región que eliminen los déficits de atención sanitaria y permitan un adecuado reequilibrio territorial de los servicios sanitarios en los distintos niveles que componen su distribución.

6. Agradecer el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios que están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

7. Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio».

Los concejales no adscritos presentan una enmienda consistente en añadir un 8ª punto al dictamen.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que VOX trajo hace un año y medio una moción que se aprobó por unanimidad para que la Comunidad de Madrid dotará de medios al Centro de Salud; dice que VOX apoyará todas las mociones que favorezcan a los vecinos.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que no hay nadie en el pleno del PP que es el partido del que depende la consejería de sanidad; dice que las deficiencias que se producen son consecuencia de la naja inversión de la Comunidad de Madrid en sanidad y que solo interesa hacer negocios; dice que hay 6.000 sanitarios despedidos; dice que es la degradación de lo público para privatizar la sanidad.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que desde Cs siempre se ha pedido la apertura de los centros de atención primaria y la reducción de las listas de espera y así se ha conseguido en la consejería de sanidad de Castilla y León cuando dependía de Cs: dice que sería una solución optar por la colaboración público-privada para paliar las deficiencias; dice que durante mucho tiempo se dijo que el sistema sanitario español era el mejor del mundo y en la actualidad se ha demostrado que no es el sistema sino la calidad de los profesionales; dice que Cs ha presentado medidas para su inclusión en los presupuestos del estado de 2022 que han sido rechazadas por el gobierno; dice que apoyarán la moción porque en este tema debe prescindirse de la política y estar unidos.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que están de acuerdo con el dictamen de la comisión, pero falta instar al gobierno además de a la comunidad de Madrid porque hace falta que se centralice el modelo estructural centralizando las competencias en materia de sanidad: dice que el modelo estructural falla y debe optarse por un modelo centralizado de gestión directa; dice que el conjunto de la población debe pagar para que el sistema público atienda a los más desfavorecidos y eso es un modelo de bienestar social al que hay que tender y no a la privatización,.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1).

Abstenciones: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del grupo municipal de VIVE (1).

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

En consecuencia, de conformidad con el artículo 15.3 del Reglamento Orgánico de Velilla de San Antonio queda desestimada la enmienda presentada por los concejales no adscritos,

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL. PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de MAYO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio cuenta con una gran tradición futbolística, hecho más que demostrable si observamos la gran petición de plazas para ambos clubes de fútbol con los que cuenta actualmente nuestro municipio.

A ello hay que sumarle la gran cantidad de vecinos que lo practican en dos divisiones de la liga local de Fútbol 7, y otros tantos que lo hacen en las pistas ubicadas junto al instituto y en la zona residencial El Bosque.

Actualmente contamos con un único campo de fútbol en el que tienen que compartir horarios e instalaciones dos clubes más la liga local de Fútbol 7, lo que evidencia ya de por si la necesidad de una nueva instalación.

Pero, además, con el incremento de población en el Sector XXIII, nos lleva a prever que en poco tiempo un único campo de fútbol será incapaz de dar un servicio pleno a los demandantes de esta práctica deportiva.

El proyecto de un nuevo centro deportivo en la calle Lisboa, ubicado en el Sector XXIII permitirá dar mayor servicio en actividades deportivas colectivas, pero nos estamos olvidando de cubrir un servicio -como es la práctica de fútbol- que en pocos años será un problema real, por lo que hay que trabajar ya.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen el siguiente acuerdo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio comience las gestiones para la creación de un nuevo campo de fútbol en nuestro municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que la moción se ha sacado de la pregunta que hizo VOX en la comisión de 13 de mayo a las que se nos respondió que no hay dinero y no entendemos que se haga en el sector XXIII sino que se podría hacer en cualquier otro sitio.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que la moción sale de su trabajo; dice que siempre han dejado claro que la instalación de el campo de fútbol puede ser en cualquier lugar, aunque sugieren el Sector XXIII por la mini instalación deportiva que se ha proyectado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Primero. – Desestimar la moción para la creación de un campo de fútbol. presentada por los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 1074/2022 AL 1384/2022

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 1074/2022 AL 1384/2022

La Corporación se da por enterada.

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2022

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Tesorería sobre Morosidad, primer trimestre 2022.

La Corporación se da por enterada.

9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2022-0083 SOBRE LA EJECUCIÓN

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de intervención nº 2022-0083 sobre la ejecución presupuestaria 2022, primer trimestre.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que llevamos un año desde que se aprobó la moción sobre los trabajos en beneficio de la comunidad. Y siguen esperando.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que el tema no depende solo de la concejalía de educación sin o que hay que coordinar con otras concejalías, el tema es complejo y hacen falta recursos humanos para ponerla en marcha y recuerda que antes de aprobarse la moción ya se estaba trabajando en una ordenanza sobre la materia.

D.2.- El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que quiere transmitir las reclamaciones de algunos vecinos sobre los conflictos entre ciclistas y paseantes en las lagunas y en los senderos porque aquellos circulan a una gran velocidad y ruega que se intente poner algún cartel en lugares estratégicos para concienciar a los ciclistas de que es una vía compartida.

D.3.- El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que el muro en el que se pintó el mural LGTBI tiene una grieta y ruega que se busque una solución.

D.4.- El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta si se ha cambiado el horario de la biblioteca.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que no se ha cambiado el horario, sino que existe una baja de larga duración del personal que la atiende y es complicada su sustitución por lo que se ha recudido una hora y se abre de 9 a 20 horas

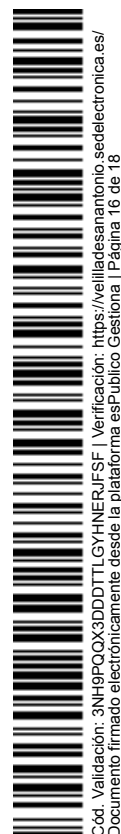
D.5.- El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta a que se refiere el decreto por el que se aprueba el proyecto de mejora de las paradas de autobuses.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que las mejoras ya se han hecho y ahora se está justificando la subvención.

D.6.- El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta a que se refiere el decreto sobre subvención para recogida de bioresiduos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que se está preparando la solicitud de la subvención que es para contenedores de tapa marrón.

D.7.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que en el pleno de agosto de 2021 se solicitó el uso de drones por la policía local y protección civil.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa contesta que se han mantenido dos reuniones con AENA y no lo pone fácil.

D.8- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta cómo está la situación de la moción que se aprobó sobre los pictogramas.

La Sra. Alcaldesa contesta que se firmó un convenio con SURISTEA y se incluyó una partida en los presupuestos para ponerlos y ahora que ya está en vigor el presupuesto se llevará a cabo y son ellos quienes se encargarán de hacerlo.

D.9- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta si se revisan y con qué frecuencia las plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, porque algunas están siempre vacías.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio / seguridad ciudadana le contesta que se revisan una vez al año, pero hay plazas concedidas a personas con una movilidad reducida total y se aparca un vehículo usado por una familiar para sus traslados por lo que una vez hechos el familiar aparca en otro lugar; dice que en estos casos se tiene en cuenta la proximidad y accesibilidad a la vivienda del discapacitado.

D.10.- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que el 15 de mayo se convocó para un curso de defensa personal en la laguna y que cuando llegaron había dos patrullas de la policía local para identificarlos y pedirles el seguro de responsabilidad civil y pregunta quién ordenó ese servicio de la policía.

La Sra. Alcaldesa contesta que fue ella quien ordenó ese servicio como se hace siempre que hay actividades que no se han comunicado al Ayuntamiento.

D.11.- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que el 27 de mayo se celebra la fiesta de la cerveza en la que se programan actividades durante 26 horas y pregunta si se ha tenido en cuenta que, además de fomentar el alcoholismo, se molesta a los vecinos de la plaza.

La Sra. Alcaldesa contesta que siempre se han hecho actividades en la plaza y en el taburete y que no se van a ir a hacerlas a Loeches.

D.12. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que hay hosteleros que se quejan de que no ha contado con ellos para colaborar en la fiesta de la cerveza.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que se habló con todos el año pasado por si querían colaborar pero la fiesta de la cerveza es de cerveza artesana y dijeron que no y creían que les iba a restar negocio aunque han reconocido que hicieron más negocio; dice que parte de la gestión política es traer actividades al municipio

D.13. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que hay calles comerciales como la plaza del Perú y la calle San Fernando de Henares en las que se enciende el alumbrado público después de anochecer.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que unas se enciende por célula y otras por reloj y lo comprobará.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.14. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si el Ayuntamiento va a tomar medidas contra la venta ambulante ilegal.

La Sra. Alcaldes contesta que no tiene constancia de ello.

D.15. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que falta la climatización en la sala de Pilates del polideportivo.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que se han producido varios episodios de subidas de tensión ese año que han afectado a los aparatos de aire acondicionado y se tarda algo en repararlos sobre todo por problemas con los suministros.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

